



RESOLUCIÓN No. 065 de 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

El Decreto 1083 de 2015 determinó en el artículo 2.2.5.3.1 *Provisión de vacancias definitivas lo siguiente*: “El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera.”

Mediante Resolución No. 007 del 28 de enero de 2020, la Dirección General aceptó la renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, a la señora MARTHA LIGIA CUEVAS MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.833.376, a partir del 3 de febrero de 2020, generándose una vacancia definitiva.

Mediante memorando del Profesional Especializado – Talento Humano radicado con el No. 00425 del 21 de mayo de 2020, se certifica que el señor LUIS MIGUEL BERMUDEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.056.927, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales vigente a la fecha, para ocupar el cargo de Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto



RESOLUCIÓN No. 065 de 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor LUIS MIGUEL BERMUDEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.056.927, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 03 del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP.


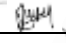
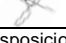
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 05 JUN 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Camilo Blanco, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	
Revisó	Juan Manuel Ramírez Montes, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Willson Farfán Suárez, Profesional Especializado – Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.